



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°017-2025-A-MDH/P-C

Huanoquite, siete de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

El Informe N°003-2025-CGPF-GM-MDH/P de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por el Ing. Cesar Gustavo Palomino Flores – Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el 138° de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación: 1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en numero proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. 2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y auténticas, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta ultima para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario (...)”;

El Informe N°003-2025-CGPF-GM-MDH/P de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por el Ing. Cesar Gustavo Palomino Flores – Gerente Municipal, propone al Técnico Moisés Quispe Ramírez – Jefe de la Oficina de Registro Civil, se designe como FEDATARIO de la Municipalidad Distrital de Huanoquite;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, a partir de la fecha al Técnico MOISES QUISPE RAMIREZ – Jefe de la Oficina de Registro Civil, como FEDATARIO de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el Fedatario Institucional designado, lleve un registro de documentos que autentique en ejercicio de sus funciones, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 138° del TUO de la Ley N°27444.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANOQUITE  
DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ  
ALCALDE  
DNI. 23913895

C.c.  
GM  
U. Informática  
Interesado  
Archivo

*Juntos al Bicentenario*

*"Oportunidad para todos con visión de futuro"*

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026